



**Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud
Instituto de Medicina Forense**

**ACTA 22/2021
Consejo Técnico**

En la ciudad de Boca del Río, Veracruz, siendo las 13:30 horas del día seis de octubre de 2021, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. Patricia Beatriz Denis Rodríguez, Directora del Instituto de Medicina Forense, Raúl Infanzón Ruíz, Octavio Carvajal Zarrabal, Guadalupe Melo Santiesteban y José Siliceo Benítez en su carácter de Consejero Maestro, todos académicos del Instituto y miembros del Consejo Técnico del Instituto de Medicina Forense de la Universidad Veracruzana, así como la Consejera Alumna Amparo Amairani Baruch Fajardo, reunidos virtualmente a través de la plataforma zoom debido a los trabajos vía remota que se tienen por la pandemia de COVID-19 por acuerdo Rectoral, con el objeto de tratar los asuntos mencionados en la convocatoria de fecha cinco de octubre de 2021, suscrita por la Directora Patricia Beatriz Denis Rodríguez, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

Fajardo

1. Avalar los alumnos del Instituto de Medicina Forense beneficiados con la Beca de Estímulos por Alto Rendimiento. -----
2. Asuntos generales. -----

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. – Hace uso de la voz la Directora del Instituto de Medicina Forense, Dra. Patricia Beatriz Denis Rodríguez quien hace de conocimiento del Consejo Técnico que de acuerdo a la convocatoria para la entrega del Estímulo de alto rendimiento académico y siguiendo los lineamientos de la misma, la alumna regular beneficiada con este apoyo es MARIA FERNANDA FABIÁN GONZÁLEZ ~~N1 ELIMINADO 100~~ quien cuenta con promedio general de 9.72. La información es revisada por los miembros del Consejo Técnico y determinan otorgar por UNANIMIDAD el aval para que la alumna destacada pueda recibir el beneficio. -----

SEGUNDO. – Como segundo punto se tratan asuntos generales. No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las catorce horas del mismo día de su fecha, firmando al margen y calce los que en ella intervenimos.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Universidad Veracruzana

**Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud
Instituto de Medicina Forense**

**ACTA 22/2021
Consejo Técnico**

DRA. PATRICIA BEATRIZ DENIS RODRÍGUEZ



DIRECTORA

Dra. Guadalupe Melo Santiesteban



Dr. Octavio Carvajal Zarrabal



Mtro. Raúl Infanzón Ruiz



Mtro. José Siliceo Benítez



C. Amparo Amairani Baruch Fajardo
Consejero Alumno

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 de PDPPSC

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."